

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

Nº DE CERTIFICADO
75
Fecha de Aprobación
06 MAR. 2023
ROL S.I.
299-43

REGION :

DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 302 de fecha 11/01/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 473 de fecha 28/02/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,44 m² ubicada en PASAJE LOS LLEULLES CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACION NAHUELBUTA N° 1345 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS DANILO VENEGAS ROCHA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTOPHER HIGUERAS CANDIA	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.158.755-7

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA: TODA REGULARIZACION REALIZADA POR LEY 20.898, NO PODRA SER ADAPTADA PARA AUTORIZACION DE PATENTES DE ALCOHOLES Y REALIZACION DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

GMC/MTG/UVS.

